

VALORACIÓN SOBRE EL NIVEL DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CONVENIO Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE COFINANCIACIÓN PARA LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El proyecto normativo en tramitación tiene como objeto aprobar el modelo de convenio plurianual, que instrumentalizará la cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en Andalucía.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en su artículo 62 bis. que: *“1. Los centros municipales de información a la mujer son las unidades de atención integral e información a las mujeres y en especial a las mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo, llevarán a cabo actuaciones de sensibilización en políticas de igualdad y fomento de la participación de las mujeres.*

2. En cofinanciación con las corporaciones locales, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la creación y mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer. La cofinanciación será del cincuenta por ciento.

3. Se establecerán reglamentariamente sus funciones, composición y funcionamiento”.

Asimismo, el artículo 18.1 del Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento dispone que: *“La Consejería competente en materia de igualdad a través del Instituto Andaluz de la Mujer, promoverá la creación o el mantenimiento de los centros en un cincuenta por ciento de cofinanciación con las entidades locales de Andalucía.”*

Por lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta las competencias conferidas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se considera que el proyecto no afecta, en razón de su materia, a la competencia de otra Consejería.

No obstante, se solicita informe facultativo y no vinculante al resto de Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, por si estiman a bien efectuar observaciones al texto, con objeto de enriquecer y mejorar la redacción del mismo.

LA DIRECTORA
Olga Carrión Mancebo

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCIBO	23/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmE68R5N2FDY3HGSH8QTD6VCR87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCIBO	30/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKMX4WZRKEF9A3K99BU9CE543	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	